Quillota, 07 ENE. 2014
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 97 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Memo N°525 de fecha 09.12.2013 de Coordinador del Área Pedagógica Curricular del D.A.E.M. Sr. Alejandro Puebla Faúndez al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido Funcionario a la Sra. Paola Rodríguez Reyes, Coordinadora del Equipo de Asesoría y Monitoreo PME, para asistir a Reunión "Orientaciones 2014, Beca Práctico Técnico Profesional JUNAEB", el día 13 de diciembre de 2013, en el Hotel Marina del Rey, ubicado en la ciudad de Viña del Mar.
2. Autorización del Director D.A.E.M. estampada en el documento antes mencionado.
3. Decreto Alcaldicio Nº4220 de fecha 20.08.2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales. Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere de Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE Cometido Funcionario a la Sra. Paola Rodríguez Reyes, Coordinadora del Equipo de Asesoría y Monitoreo PME, para asistir a Reunión "Orientaciones 2014, Beca Práctico Técnico Profesional JUNAEB", el día 13 de diciembre de 2013, en el Hotel Marina del Rey, ubicado en la ciudad de Viña del Mar.

SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de transporte que correspondan de la persona antes mencionada, con cargo a Fondo Fijo S.E.P.

TERCERO: ADOPTE el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Departamento de Educación Municipal DIRECCIÓN Quillota

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/DMB/LBS/soj